

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
Un mes...
Un trimestre...
Un año...

EL PROGRESO
DIARIO POLÍTICO Y DE INFORMACIÓN

ADVERTENCIAS
Acancios y reclamos a precios convencio-
nales.
La correspondencia al administrador...

EL PROGRESO
D. JOSÉ GAYOSO CASTRO

de la Asamblea

El ilustre ex presidente del Consejo
de ministros dió fin a su discurso en la
Asamblea celebrada en Madrid el martes...

No nos separan del Gobierno dife-
rencias personales. Este Gobierno ha te-
nido las Cortes cerradas diez meses, y...

Venimos de la misma madre; por lo
tanto, no nos separan cuestiones de dog-
ma. A Silvela no le separaron de Cáno-

Las cuestiones de dogma, sino de con-
dona en la forma de gobernar. (Aplausos.)

Yo me puse a las órdenes del
conde de Romanones desempeñando una
tarea.

Protesto de que trate de poner mi me-
rito personal por encima de los intereses
del partido liberal. (Política personal.)

Si nosotros habíamos con desinterés
obediencia! En estos momentos, el se-
ñor Montero Ríos acaba de declarar que...

Disentimos del conde de Romanones,
pero no nos inspira confianza de que
vaya a realizar el dogma del partido li-

En mi amor al Rey, a mi país y al
partido liberal, no hay quien me aventaja.
(Grandes aplausos.)

Se oyen voces de: «Viva el jefe del
partido liberal!»

Los primates del partido tienen más
derechos que el conde de Romanones y yo.

En mi amor al Rey, a mi país y al
partido liberal, no hay quien me aventaja.
(Grandes aplausos.)

Se oyen voces de: «Viva el jefe del
partido liberal!»

Se oyen voces de: «Viva el jefe del
partido liberal!»

Se oyen voces de: «Viva el jefe del
partido liberal!»

no ser de los que están acostumbrados a
verles hacer comúnmente.

Los personajes que intervienen en la
obra son pocos, lo que permitirá que ten-
ga un reparto esmeradísimo. La obra, en
fin, reúne todos los elementos para lograr
un gran éxito.

La carta amorosa más antigua del mundo

La carta amorosa más antigua del
mundo se conserva en el Museo Británi-
co. Es una proposición de casamiento di-
rigida a una princesa egipcia. La carta se
escribió sobre un ladrillo hace 3.500 años.

Desde entonces a la fecha, las cartas
han desempeñado en el amor un papel im-
portantísimo.

La carta viene a ser así como un
vehículo, gracias al cual los enamorados
ausentes se ponen en comunicación con-
stante, dando a la mutua correspondencia
el aspecto de una corriente de simpatía y
atracción que muchas veces proporciona
encantos superiores a los de la misma
proximidad del ser amado.

Los enamorados tienen, sin embargo,
medio de salvar todos los escollos utili-
zando el lenguaje de las flores.

Una flor o más combinadas según una
clave convencional, constituyen un len-
guaje mudo con que impune pueden
comunicarse dos enamorados en medio de
una multitud sin que nadie pueda descu-
brir el secreto.

UN ITALIANO TERRIBLE
Mata a su padre, a su hermano
y a sus cuñados

Despachos de Brescia (Roma) dan cuenta
del suceso.
En Rovato, un tal José Massetti mató, ha-
ce bastantes años, a su novia.

Condenáronle a presidio y desde éste en-
vió numerosas cartas a su familia pidiendo di-
nero.

Al principio le mandaron alguno; pero luego
de dejaron de hacerlo.

Hace pocos días, José Massetti, habiendo
cumplido su condena, fué puesto en libertad.

Hace pocos días presentóse en Rovato y
fué derecho a la casa de su padre.

Estaban en ella, además de éste, un her-
mano soltero y dos cuñados.

José Massetti entró bruscamente, encaróse
con el autor de sus días y preguntó:

«¿Por qué no me has mandado dinero al
presidio?»

NOTA POLITICA
EL PROBLEMA PENDIENTE

Se acerca el día señalado para resolver el
pleito del partido liberal. En ese día es ya se-
guro que el conde, después de la votación
parlamentaria, acudirá a Palacio y planteará
al Rey la cuestión de confianza, ofreciéndole
su dimisión y la de todos los ministros del
Gabinete que preside.

La división del partido liberal, ya irremediable,
será objeto del examen más detenido
por parte del Monarca, que escuchará, según
práctica del régimen, las opiniones de los pro-
hombres, y después con la serenidad de que
tiene dado pruebas, será resuelto si el partido
liberal debe continuar en el Poder, y en este
caso quien ha de ser encargado de formar
Gobierno, y si las Cortes actuales han de ser
disueltas, o si han de continuar hasta termi-
nar su vida legal.

Tales son los problemas que se resolverán
el sábado próximo.

Los monstruos del mar
EL «QUEEN-ELISABETH»

Ha sido botada al agua en Portsmouth el
nuevo superdreadnought «Queen Elisa-
beth».

Es el primer acorazado inglés que emplea
únicamente el aceite como combustible.

Este buque es tan diferente a los demás
navíos de combate, que señalará una «inno-
vación» en la arquitectura naval, aún más im-
portante que la del primer dreadnought.

Su desplazamiento es de 27.000 toneladas.
Su longitud en la línea de flotación es de
650 pies.

Sus máquinas de turbina desarrollan una
veces de 30 nudos por hora.

El armamento principal consistirá en ocho
cañones de quince pulgadas montados en
cuatro torres acorazadas.

El peso de cada uno de estos cañones es
de 98 toneladas.

Lanzarán proyectiles de 1.950 libras de
peso. Hasta ahora, los cañones más grandes
de los acorazados ingleses era de 135 pul-
gadas y lanzaban proyectiles de 1.400 libras.

El armamento secundario comprenderá 16
cañones de tiro rápido de seis pulgadas y
cuatro tubos lanzatorpedos, que lanzarán torpe-
dos de 21 pulgadas con un alcance de siete
millas.

Una de las innovaciones más interesantes
del nuevo acorazado es una coraza especial
de un modelo, aún desconocido, destinada a
protegerle contra los ataques de dirigibles
y aeroplanos.

El «Queen Elisabeth» llevará en sus tan-
ques 4.000 toneladas de aceite en vez de
carbón.

El «Queen Elisabeth» llevará en sus tan-
ques 4.000 toneladas de aceite en vez de
carbón.

CUADRO DE EXENCIONES

En vista de una instancia en súplica de
que puedan ser admitidos a examen en
las Academias militares, con el carácter
de excluidos temporales, los aspirantes
que padezcan herias, así como los afectos
de otras causas de inutilidad física
comprendidas en la clase segunda del
cuadro de exenciones vigente, que sean
susceptibles de curación dentro de los lí-
mites de edad marcados para ingreso en
los referidos centros de instrucción, sin
perjuicio de exigirles reconocimiento defi-
nitivo, observación y cuantas garantías
se consideren necesarias para acreditar
han logrado dicha curación cuando hayan
de verificar el ingreso; teniendo en cuenta
que según lo informado por la Junta
facultativa de Sanidad Militar, por lo que
se refiere al caso concreto de la petición,
la hernia inguinal puede considerarse, en
general, defecto completamente curable,
que el único tratamiento curativo racional,
científico y eficaz es el quirúrgico, y
que el plazo necesario para obtener la
curación de este modo es siempre menor
de un mes, sin que cualquier otro medio
dilatatorio que se emplee pueda reputarse
de fructuosos resultados, no habiendo,
por tanto, fundamento racional ni cien-
tífico para modificar lo legislado en este
particular definido, ni extensivamente a
los demás casos de la expresada clase se-
gunda a que quieren hacer referencia, de
acuerdo con los términos del precatado
informe, se ha desestimado la petición
del recurrente por carecer de derecho a lo
que solicita.

En vista de una instancia en súplica de
que puedan ser admitidos a examen en
las Academias militares, con el carácter
de excluidos temporales, los aspirantes
que padezcan herias, así como los afectos
de otras causas de inutilidad física
comprendidas en la clase segunda del
cuadro de exenciones vigente, que sean
susceptibles de curación dentro de los lí-
mites de edad marcados para ingreso en
los referidos centros de instrucción, sin
perjuicio de exigirles reconocimiento defi-
nitivo, observación y cuantas garantías
se consideren necesarias para acreditar
han logrado dicha curación cuando hayan
de verificar el ingreso; teniendo en cuenta
que según lo informado por la Junta
facultativa de Sanidad Militar, por lo que
se refiere al caso concreto de la petición,
la hernia inguinal puede considerarse, en
general, defecto completamente curable,
que el único tratamiento curativo racional,
científico y eficaz es el quirúrgico, y
que el plazo necesario para obtener la
curación de este modo es siempre menor
de un mes, sin que cualquier otro medio
dilatatorio que se emplee pueda reputarse
de fructuosos resultados, no habiendo,
por tanto, fundamento racional ni cien-
tífico para modificar lo legislado en este
particular definido, ni extensivamente a
los demás casos de la expresada clase se-
gunda a que quieren hacer referencia, de
acuerdo con los términos del precatado
informe, se ha desestimado la petición
del recurrente por carecer de derecho a lo
que solicita.

En vista de una instancia en súplica de
que puedan ser admitidos a examen en
las Academias militares, con el carácter
de excluidos temporales, los aspirantes
que padezcan herias, así como los afectos
de otras causas de inutilidad física
comprendidas en la clase segunda del
cuadro de exenciones vigente, que sean
susceptibles de curación dentro de los lí-
mites de edad marcados para ingreso en
los referidos centros de instrucción, sin
perjuicio de exigirles reconocimiento defi-
nitivo, observación y cuantas garantías
se consideren necesarias para acreditar
han logrado dicha curación cuando hayan
de verificar el ingreso; teniendo en cuenta
que según lo informado por la Junta
facultativa de Sanidad Militar, por lo que
se refiere al caso concreto de la petición,
la hernia inguinal puede considerarse, en
general, defecto completamente curable,
que el único tratamiento curativo racional,
científico y eficaz es el quirúrgico, y
que el plazo necesario para obtener la
curación de este modo es siempre menor
de un mes, sin que cualquier otro medio
dilatatorio que se emplee pueda reputarse
de fructuosos resultados, no habiendo,
por tanto, fundamento racional ni cien-
tífico para modificar lo legislado en este
particular definido, ni extensivamente a
los demás casos de la expresada clase se-
gunda a que quieren hacer referencia, de
acuerdo con los términos del precatado
informe, se ha desestimado la petición
del recurrente por carecer de derecho a lo
que solicita.

En vista de una instancia en súplica de
que puedan ser admitidos a examen en
las Academias militares, con el carácter
de excluidos temporales, los aspirantes
que padezcan herias, así como los afectos
de otras causas de inutilidad física
comprendidas en la clase segunda del
cuadro de exenciones vigente, que sean
susceptibles de curación dentro de los lí-
mites de edad marcados para ingreso en
los referidos centros de instrucción, sin
perjuicio de exigirles reconocimiento defi-
nitivo, observación y cuantas garantías
se consideren necesarias para acreditar
han logrado dicha curación cuando hayan
de verificar el ingreso; teniendo en cuenta
que según lo informado por la Junta
facultativa de Sanidad Militar, por lo que
se refiere al caso concreto de la petición,
la hernia inguinal puede considerarse, en
general, defecto completamente curable,
que el único tratamiento curativo racional,
científico y eficaz es el quirúrgico, y
que el plazo necesario para obtener la
curación de este modo es siempre menor
de un mes, sin que cualquier otro medio
dilatatorio que se emplee pueda reputarse
de fructuosos resultados, no habiendo,
por tanto, fundamento racional ni cien-
tífico para modificar lo legislado en este
particular definido, ni extensivamente a
los demás casos de la expresada clase se-
gunda a que quieren hacer referencia, de
acuerdo con los términos del precatado
informe, se ha desestimado la petición
del recurrente por carecer de derecho a lo
que solicita.

En vista de una instancia en súplica de
que puedan ser admitidos a examen en
las Academias militares, con el carácter
de excluidos temporales, los aspirantes
que padezcan herias, así como los afectos
de otras causas de inutilidad física
comprendidas en la clase segunda del
cuadro de exenciones vigente, que sean
susceptibles de curación dentro de los lí-
mites de edad marcados para ingreso en
los referidos centros de instrucción, sin
perjuicio de exigirles reconocimiento defi-
nitivo, observación y cuantas garantías
se consideren necesarias para acreditar
han logrado dicha curación cuando hayan
de verificar el ingreso; teniendo en cuenta
que según lo informado por la Junta
facultativa de Sanidad Militar, por lo que
se refiere al caso concreto de la petición,
la hernia inguinal puede considerarse, en
general, defecto completamente curable,
que el único tratamiento curativo racional,
científico y eficaz es el quirúrgico, y
que el plazo necesario para obtener la
curación de este modo es siempre menor
de un mes, sin que cualquier otro medio
dilatatorio que se emplee pueda reputarse
de fructuosos resultados, no habiendo,
por tanto, fundamento racional ni cien-
tífico para modificar lo legislado en este
particular definido, ni extensivamente a
los demás casos de la expresada clase se-
gunda a que quieren hacer referencia, de
acuerdo con los términos del precatado
informe, se ha desestimado la petición
del recurrente por carecer de derecho a lo
que solicita.

En vista de una instancia en súplica de
que puedan ser admitidos a examen en
las Academias militares, con el carácter
de excluidos temporales, los aspirantes
que padezcan herias, así como los afectos
de otras causas de inutilidad física
comprendidas en la clase segunda del
cuadro de exenciones vigente, que sean
susceptibles de curación dentro de los lí-
mites de edad marcados para ingreso en
los referidos centros de instrucción, sin
perjuicio de exigirles reconocimiento defi-
nitivo, observación y cuantas garantías
se consideren necesarias para acreditar
han logrado dicha curación cuando hayan
de verificar el ingreso; teniendo en cuenta
que según lo informado por la Junta
facultativa de Sanidad Militar, por lo que
se refiere al caso concreto de la petición,
la hernia inguinal puede considerarse, en
general, defecto completamente curable,
que el único tratamiento curativo racional,
científico y eficaz es el quirúrgico, y
que el plazo necesario para obtener la
curación de este modo es siempre menor
de un mes, sin que cualquier otro medio
dilatatorio que se emplee pueda reputarse
de fructuosos resultados, no habiendo,
por tanto, fundamento racional ni cien-
tífico para modificar lo legislado en este
particular definido, ni extensivamente a
los demás casos de la expresada clase se-
gunda a que quieren hacer referencia, de
acuerdo con los términos del precatado
informe, se ha desestimado la petición
del recurrente por carecer de derecho a lo
que solicita.

En vista de una instancia en súplica de
que puedan ser admitidos a examen en
las Academias militares, con el carácter
de excluidos temporales, los aspirantes
que padezcan herias, así como los afectos
de otras causas de inutilidad física
comprendidas en la clase segunda del
cuadro de exenciones vigente, que sean
susceptibles de curación dentro de los lí-
mites de edad marcados para ingreso en
los referidos centros de instrucción, sin
perjuicio de exigirles reconocimiento defi-
nitivo, observación y cuantas garantías
se consideren necesarias para acreditar
han logrado dicha curación cuando hayan
de verificar el ingreso; teniendo en cuenta
que según lo informado por la Junta
facultativa de Sanidad Militar, por lo que
se refiere al caso concreto de la petición,
la hernia inguinal puede considerarse, en
general, defecto completamente curable,
que el único tratamiento curativo racional,
científico y eficaz es el quirúrgico, y
que el plazo necesario para obtener la
curación de este modo es siempre menor
de un mes, sin que cualquier otro medio
dilatatorio que se emplee pueda reputarse
de fructuosos resultados, no habiendo,
por tanto, fundamento racional ni cien-
tífico para modificar lo legislado en este
particular definido, ni extensivamente a
los demás casos de la expresada clase se-
gunda a que quieren hacer referencia, de
acuerdo con los términos del precatado
informe, se ha desestimado la petición
del recurrente por carecer de derecho a lo
que solicita.

En vista de una instancia en súplica de
que puedan ser admitidos a examen en
las Academias militares, con el carácter
de excluidos temporales, los aspirantes
que padezcan herias, así como los afectos
de otras causas de inutilidad física
comprendidas en la clase segunda del
cuadro de exenciones vigente, que sean
susceptibles de curación dentro de los lí-
mites de edad marcados para ingreso en
los referidos centros de instrucción, sin
perjuicio de exigirles reconocimiento defi-
nitivo, observación y cuantas garantías
se consideren necesarias para acreditar
han logrado dicha curación cuando hayan
de verificar el ingreso; teniendo en cuenta
que según lo informado por la Junta
facultativa de Sanidad Militar, por lo que
se refiere al caso concreto de la petición,
la hernia inguinal puede considerarse, en
general, defecto completamente curable,
que el único tratamiento curativo racional,
científico y eficaz es el quirúrgico, y
que el plazo necesario para obtener la
curación de este modo es siempre menor
de un mes, sin que cualquier otro medio
dilatatorio que se emplee pueda reputarse
de fructuosos resultados, no habiendo,
por tanto, fundamento racional ni cien-
tífico para modificar lo legislado en este
particular definido, ni extensivamente a
los demás casos de la expresada clase se-
gunda a que quieren hacer referencia, de
acuerdo con los términos del precatado
informe, se ha desestimado la petición
del recurrente por carecer de derecho a lo
que solicita.

En vista de una instancia en súplica de
que puedan ser admitidos a examen en
las Academias militares, con el carácter
de excluidos temporales, los aspirantes
que padezcan herias, así como los afectos
de otras causas de inutilidad física
comprendidas en la clase segunda del
cuadro de exenciones vigente, que sean
susceptibles de curación dentro de los lí-
mites de edad marcados para ingreso en
los referidos centros de instrucción, sin
perjuicio de exigirles reconocimiento defi-
nitivo, observación y cuantas garantías
se consideren necesarias para acreditar
han logrado dicha curación cuando hayan
de verificar el ingreso; teniendo en cuenta
que según lo informado por la Junta
facultativa de Sanidad Militar, por lo que
se refiere al caso concreto de la petición,
la hernia inguinal puede considerarse, en
general, defecto completamente curable,
que el único tratamiento curativo racional,
científico y eficaz es el quirúrgico, y
que el plazo necesario para obtener la
curación de este modo es siempre menor
de un mes, sin que cualquier otro medio
dilatatorio que se emplee pueda reputarse
de fructuosos resultados, no habiendo,
por tanto, fundamento racional ni cien-
tífico para modificar lo legislado en este
particular definido, ni extensivamente a
los demás casos de la expresada clase se-
gunda a que quieren hacer referencia, de
acuerdo con los términos del precatado
informe, se ha desestimado la petición
del recurrente por carecer de derecho a lo
que solicita.

En vista de una instancia en súplica de
que puedan ser admitidos a examen en
las Academias militares, con el carácter
de excluidos temporales, los aspirantes
que padezcan herias, así como los afectos
de otras causas de inutilidad física
comprendidas en la clase segunda del
cuadro de exenciones vigente, que sean
susceptibles de curación dentro de los lí-
mites de edad marcados para ingreso en
los referidos centros de instrucción, sin
perjuicio de exigirles reconocimiento defi-
nitivo, observación y cuantas garantías
se consideren necesarias para acreditar
han logrado dicha curación cuando hayan
de verificar el ingreso; teniendo en cuenta
que según lo informado por la Junta
facultativa de Sanidad Militar, por lo que
se refiere al caso concreto de la petición,
la hernia inguinal puede considerarse, en
general, defecto completamente curable,
que el único tratamiento curativo racional,
científico y eficaz es el quirúrgico, y
que el plazo necesario para obtener la
curación de este modo es siempre menor
de un mes, sin que cualquier otro medio
dilatatorio que se emplee pueda reputarse
de fructuosos resultados, no habiendo,
por tanto, fundamento racional ni cien-
tífico para modificar lo legislado en este
particular definido, ni extensivamente a
los demás casos de la expresada clase se-
gunda a que quieren hacer referencia, de
acuerdo con los términos del precatado
informe, se ha desestimado la petición
del recurrente por carecer de derecho a lo
que solicita.

En vista de una instancia en súplica de
que puedan ser admitidos a examen en
las Academias militares, con el carácter
de excluidos temporales, los aspirantes
que padezcan herias, así como los afectos
de otras causas de inutilidad física
comprendidas en la clase segunda del
cuadro de exenciones vigente, que sean
susceptibles de curación dentro de los lí-
mites de edad marcados para ingreso en
los referidos centros de instrucción, sin
perjuicio de exigirles reconocimiento defi-
nitivo, observación y cuantas garantías
se consideren necesarias para acreditar
han logrado dicha curación cuando hayan
de verificar el ingreso; teniendo en cuenta
que según lo informado por la Junta
facultativa de Sanidad Militar, por lo que
se refiere al caso concreto de la petición,
la hernia inguinal puede considerarse, en
general, defecto completamente curable,
que el único tratamiento curativo racional,
científico y eficaz es el quirúrgico, y
que el plazo necesario para obtener la
curación de este modo es siempre menor
de un mes, sin que cualquier otro medio
dilatatorio que se emplee pueda reputarse
de fructuosos resultados, no habiendo,
por tanto, fundamento racional ni cien-
tífico para modificar lo legislado en este
particular definido, ni extensivamente a
los demás casos de la expresada clase se-
gunda a que quieren hacer referencia, de
acuerdo con los términos del precatado
informe, se ha desestimado la petición
del recurrente por carecer de derecho a lo
que solicita.

En vista de una instancia en súplica de
que puedan ser admitidos a examen en
las Academias militares, con el carácter
de excluidos temporales, los aspirantes
que padezcan herias, así como los afectos
de otras causas de inutilidad física
comprendidas en la clase segunda del
cuadro de exenciones vigente, que sean
susceptibles de curación dentro de los lí-
mites de edad marcados para ingreso en
los referidos centros de instrucción, sin
perjuicio de exigirles reconocimiento defi-
nitivo, observación y cuantas garantías
se consideren necesarias para acreditar
han logrado dicha curación cuando hayan
de verificar el ingreso; teniendo en cuenta
que según lo informado por la Junta
facultativa de Sanidad Militar, por lo que
se refiere al caso concreto de la petición,
la hernia inguinal puede considerarse, en
general, defecto completamente curable,
que el único tratamiento curativo racional,
científico y eficaz es el quirúrgico, y
que el plazo necesario para obtener la
curación de este modo es siempre menor
de un mes, sin que cualquier otro medio
dilatatorio que se emplee pueda reputarse
de fructuosos resultados, no habiendo,
por tanto, fundamento racional ni cien-
tífico para modificar lo legislado en este
particular definido, ni extensivamente a
los demás casos de la expresada clase se-
gunda a que quieren hacer referencia, de
acuerdo con los términos del precatado
informe, se ha desestimado la petición
del recurrente por carecer de derecho a lo
que solicita.

En vista de una instancia en súplica de
que puedan ser admitidos a examen en
las Academias militares, con el carácter
de excluidos temporales, los aspirantes
que padezcan herias, así como los afectos
de otras causas de inutilidad física
comprendidas en la clase segunda del
cuadro de exenciones vigente, que sean
susceptibles de curación dentro de los lí-
mites de edad marcados para ingreso en
los referidos centros de instrucción, sin
perjuicio de exigirles reconocimiento defi-
nitivo, observación y cuantas garantías
se consideren necesarias para acreditar
han logrado dicha curación cuando hayan
de verificar el ingreso; teniendo en cuenta
que según lo informado por la Junta
facultativa de Sanidad Militar, por lo que
se refiere al caso concreto de la petición,
la hernia inguinal puede considerarse, en
general, defecto completamente curable,
que el único tratamiento curativo racional,
científico y eficaz es el quirúrgico, y
que el plazo necesario para obtener la
curación de este modo es siempre menor
de un mes, sin que cualquier otro medio
dilatatorio que se emplee pueda reputarse
de fructuosos resultados, no habiendo,
por tanto, fundamento racional ni cien-
tífico para modificar lo legislado en este
particular definido, ni extensivamente a
los demás casos de la expresada clase se-
gunda a que quieren hacer referencia, de
acuerdo con los términos del precatado
informe, se ha desestimado la petición
del recurrente por carecer de derecho a lo
que solicita.

En vista de una instancia en súplica de
que puedan ser admitidos a examen en
las Academias militares, con el carácter
de excluidos temporales, los aspirantes
que padezcan herias, así como los afectos
de otras causas de inutilidad física
comprendidas en la clase segunda del
cuadro de exenciones vigente, que sean
susceptibles de curación dentro de los lí-
mites de edad marcados para ingreso en
los referidos centros de instrucción, sin
perjuicio de exigirles reconocimiento defi-
nitivo, observación y cuantas garantías
se consideren necesarias para acreditar
han logrado dicha curación cuando hayan
de verificar el ingreso; teniendo en cuenta
que según lo informado por la Junta
facultativa de Sanidad Militar, por lo que
se refiere al caso concreto de la petición,
la hernia inguinal puede considerarse, en
general, defecto completamente curable,
que el único tratamiento curativo racional,
científico y eficaz es el quirúrgico, y
que el plazo necesario para obtener la
curación de este modo es siempre menor
de un mes, sin que cualquier otro medio
dilatatorio que se emplee pueda reputarse
de fructuosos resultados, no habiendo,
por tanto, fundamento racional ni cien-
tífico para modificar lo legislado en este
particular definido, ni extensivamente a
los demás casos de la expresada clase se-
gunda a que quieren hacer referencia, de
acuerdo con los términos del precatado
informe, se ha desestimado la petición
del recurrente por carecer de derecho a lo
que solicita.

En vista de una instancia en súplica de
que puedan ser admitidos a examen en
las Academias militares, con el carácter
de excluidos temporales, los aspirantes
que padezcan herias, así como los afectos
de otras causas de inutilidad física
comprendidas en la clase segunda del
cuadro de exenciones vigente, que sean
susceptibles de curación dentro de los lí-
mites de edad marcados para ingreso en
los referidos centros de instrucción, sin
perjuicio de exigirles reconocimiento defi-
nitivo, observación y cuantas garantías
se consideren necesarias para acreditar
han logrado dicha curación cuando hayan
de verificar el ingreso; teniendo en cuenta
que según lo informado por la Junta
facultativa de Sanidad Militar, por lo que
se refiere al caso concreto de la petición,
la hernia inguinal puede considerarse, en
general, defecto completamente curable,
que el único tratamiento curativo racional,
científico y eficaz es el quirúrgico, y
que el plazo necesario para obtener la
curación de este modo es siempre menor
de un mes, sin que cualquier otro medio
dilatatorio que se emplee pueda reputarse
de fructuosos resultados, no habiendo,
por tanto, fundamento racional ni cien-
tífico para modificar lo legislado en este
particular definido, ni extensivamente a
los demás casos de la expresada clase se-
gunda a que quieren hacer referencia, de
acuerdo con los términos del precatado
informe, se ha desestimado la petición
del recurrente por carecer de derecho a lo
que solicita.

En vista de una instancia en súplica de
que puedan ser admitidos a examen en
las Academias militares, con el carácter
de excluidos temporales, los aspirantes
que padezcan herias, así como los afectos
de otras causas de inutilidad física
comprendidas en la clase segunda del
cuadro de exenciones vigente, que sean
susceptibles de curación dentro de los lí-
mites de edad marcados para ingreso en
los referidos centros de instrucción, sin
perjuicio de exigirles reconocimiento defi-
nitivo, observación y cuantas garantías
se consideren necesarias para acreditar
han logrado dicha curación cuando hayan
de verificar el ingreso; teniendo en cuenta
que según lo informado por la Junta
facultativa de Sanidad Militar, por lo que
se refiere al caso concreto de la petición,
la hernia inguinal puede considerarse, en
general, defecto completamente curable,
que el único tratamiento curativo racional,
científico y eficaz es el quirúrgico, y
que el plazo necesario para obtener la
curación de este modo es siempre menor
de un mes, sin que cualquier otro medio
dilatatorio que se emplee pueda reputarse
de fructuosos resultados, no habiendo,
por tanto, fundamento racional ni cien-
tífico para modificar lo legislado en este
particular definido, ni extensivamente a
los demás casos de la expresada clase se-
gunda a que quieren hacer referencia, de
acuerdo con los términos del precatado
informe, se ha desestimado la petición
del recurrente por carecer de derecho a lo
que solicita.

UN CUENTO
Las desamparadas

La marquesa del Robledo de Troncoso se
aproximó a la mesa de los pobres y dirigió-
se a Marija, que tenía sobre sus rodillas
una lindísima niña, dijo encarándose con aque-
lla mujer tan joven y simpática:

«¿Es hija de usted la niña? ¿Es muy
bonita? ¿Cuántos años tiene? ¿Siete meses?
Bien, bien. ¿Qué es su marido de usted, tiene
oficio o empleo?»

Marija fué contestando en voz tan baja y
con tan grande timidez, que sólo podía juz-
garse de las respuestas por las consideracio-
nes que al oír las iba haciendo la marquesa,
que muchas veces tenía que acercarse al bor-
de de la mesa para oír a Marija.

«Pero mujer, ¿es posible que ese hombre
la haya abandonado a V.? Si es cierto, cuando
se llega a cierta situación muy aflictiva, un
hombre puede dar en la desesperación; sin
embargo... Y al decir esto la marquesita, se
distrajo como si un extraño e inesperado pen-
samiento la hubiera arrebatado de allí y se
hubiera apoderado de su alma hasta el punto
de hacerle olvidar hasta del sitio en que se
hallaba y de todo cuanto en derredor de ella
había.

El marido de aquella infeliz que allí esta-
ba recibiendo la caritativa, sabrosa y abun-
dante ración de comida la tenía desamparada,
por lo cual era muy desgraciada, pero más
desgraciada era ella cuyo marido no la des-
amparaba materialmente, porque no la fuerza-
ba a ello la necesidad y porque aunque quisie-
ra hacerlo, no lo podría conseguir, puesto que
ella era riquísima y tenía muy bien asegurada
en su contrato de boda su dote, pero la des-
amparaba moralmente. El marido no iba de
aca para allá en busca de trabajo, sino que
andaba de la ceca a la meca, en busca de nue-
vos placeres y de ocasión para realizar nuevas
infames traiciones. ¿Dónde estaría a aquellas
horas el gran señor canal?!

Marija podía quejarse de su desgracia,
pero al mismo tiempo érale dado defender a
su marido. Que puede ser defendido un hom-
bre que, si parece que abandona a su familia,
no lo hace en verdad, sino que se separa ya
por no ver a los suyos padecer privaciones,
ya porque de continuo anda errante y desese-
perado por la ciudad en busca de trabajo.

Fermín, el marqués, es un miserable al
cual nada falta para ser feliz. Ni aun le cen-
suran la sociedad porque no trabaja, ni porque
de su capital haga un capital estéril para la ri-
queza nacional y sólo usurariamente provee-
choso para él, para el sibarítico aristócrata.

El marido de Marija presentábase algu-
nas veces en su casa medio borracho, embur-
tado por el aguardiente, él que nunca había
bebido; pero demasiado comprendía Marija,
y por ello se desahoga en llanto, que su hom-
bre no era el mismo porque las circunstancias
cada vez más desgraciadas lo privaban de se-
renidad y de valor... Fermín rara era la no-
che en que allá de madrugada no iba a su casa
borracho de champagne y de whisky de las
orgías salvajes de los elegantes bribones, sus
camaradas.

La marquesita, joven como Marija, bella
como ésta y madre también, sentíase simpá-
ticamente unida a aquella desdichada. La mis-
ma desdicha les hacía hermanas.

«Cuando termine la comida —dijo a Ma-
rija, la marquesa—, espéreme aquí; no se
vaya... ¿Me ha oído? No se vaya.

«Está bien, señorita», replicó Marija, a
la cual los pobres que tenía el lado miraban
con envidia.

«Anda hija, —dijo una viejecita que se
afanaba en llenar de arroz con salchichas un
puchero...— No es suerte la que tiene esa.
¿Sabes quién es esa señora? La marquesa de
Robledo de Troncoso, tiene más onzas... y
tierras «mu güenas» y casas aquí en Madrid.

«De qué le sirve «tú» si el marido es un
perdido...? En poco tiempo me «paece» a mí
que va a dar cuenta de todo...» añadió otra.

Terminada la comida y los rezos regla-
mentarios, llegóse la marquesa a Marija y le
dijo fuera a llevar la comida a su casa y si he-
llaba a su marido él y ella se fuesen inmedia-
tamente a donde indicaban las señas de la tar-
jeta que la entregaba. Dicho lo cual, la mar-
quesa subió en su automóvil y en él se mar-
chó y Marija apresurando cuanto le fue posi-
ble el paso encaminóse a su casita situada
allá en el último de uno de los barrios extre-
mos de Madrid.

«Ay, señora marquesa de tres días que
no parezco por casa... se ha marchado de Ma-
drid... y se ha marchado a la Coruña vendido
para América y ya está en el barco, Dios
mío...»

La marquesa hizo verdaderos esfuerzos
para consolar y tranquilizar a Marija y no
podía conseguirlo hasta que, por fin, exclamó
con resolución.

«No se desespere... Yo puedo recostar a
su marido y hacerle volver al lado de usted,
quedará usted de costurera en casa y el ter-
cer día le pagaré... Lo haré... el dine-
ro todo lo puede...»

«Ay, señora marquesa, qué buena es usted;
¡ojalá que usted llegue a ser feliz...!»

«Está en tu mano; yo con mi oro puedo
salvarte, y tú con algo más precioso... con
tus oraciones.»

J. ZAHONERO.

NOTICIAS MILITARES

De Marina:
Se anuncia el concurso para cubrir cuatro
plazas de alumnos de la escuela de zoología,
las que serán provistas entre capitana de
corbeta y teniente de navío.

Información de "EL PROGRESO"

POR TELEGRAMA

Madrid 23 a las 22:30.

El banquete de los reformistas

Animación.
Desde las once se notó gran animación en los alrededores del Palace Hotel con motivo del banquete de reformistas. A las once y 35 minutos llegó al Palace Hotel D. Melquiades Alvarez, jefe del partido reformista, acompañado de sus amigos los Sres. Zulueta, Miró y Lamana.

Una ovación ruidosísima y muestras muy patentes de marcado entusiasmo indicaron la llegada de D. Melquiades al comedor en donde iba a celebrarse el enorme banquete de reformistas.

La mesa

Ocupó la presidencia de la mesa, don Melquiades Alvarez.

A la derecha de D. Melquiades se sentaron, los Sres. Pérez Galdós, Rodríguez Méndez, Zulueta y Ceballos; y a la izquierda, los Sres. Azcárate, Junoy, Lamana y Miró.

Ascendía a 2.300 el número de comensales.

Entre los que ocupaban lugares preferentes en la mesa, había varios ex-diputados y ex-senadores y algunos concejales.

Adhesiones

Llegada la hora de los brindis, D. Tomás Romero leyó las adhesiones recibidas.

Entre los adheridos figuraban el diputado Sr. Ljari y el ex diputado D. Octavio Corominas que se adhieron por medio de un telefonema.

El Sr. Miró leyó las adhesiones del Sr. Cortal y del ex ministro D. Fernando González, que dice simpatiza con el movimiento reformista iniciado y sólo teme que los obstáculos de la tradición impidan gobernar al nuevo partido.

El mensaje de Galdós

El Sr. Romero lee el mensaje escrito por D. Benito Pérez Galdós.

Dice el ilustre novelista que piensa seguir dedicado a la Literatura, sin embargo de lo cual, desde sus modestas posiciones ayudará a la conquista de la democracia sin acompañarla en la gestión directa de los asuntos públicos.

Los brindis.—Rodríguez Méndez

Como se había predicho el catedrático de la Universidad de Barcelona Sr. Rodríguez Méndez pronunció el discurso de ofrecimiento del banquete.

Azcárate

Se pone en pie D. Gumersindo Azcárate y es entonces cuando comienza la expectación.

Comienza D. Gumersindo por felicitar a las gestiones hechas para llevar a cabo el banquete.

El espectáculo—dice el Sr. Azcárate—que este acto ofrece, significa que se procura la revolución sin sangre.

Una estruendosa salva de aplausos sigue a estas palabras.

Califica de inícuca la política que se sigue en Marruecos.

Después de 40 años de sacrificio no se logró la república, sintiéndose la necesidad de que la monarquía acoja los principios democráticos.

Ajude a su visita a Palacio, por haberle llamado el Rey, quien le demostró que desaparecían los obstáculos tradicionales.

El Rey me dijo que sentiría que me hiciera monárquico. Hízome más justicia que los republicanos.

El Rey me dijo que ama tanto a España, que si mañana viniera la república, él ofrecería su espada para defenderla.

Una ovación sigue a estas manifestaciones del Sr. Azcárate.

Justifica después D. Gumersindo su concurrencia a la recepción celebrada en Palacio a la llegada del Sr. Poincaré.

Dice que para evitar se considerase como un desaire lo había hecho.

Continúa manifestando que todos los hechos arrancan de la esperanza de ver convertida en realidad la compatibilidad de la democracia y la Monarquía.

No queramos que nos acompañen egoístas perturbadores.

Afirma que jamás se sentará en el banco azul. Desde fuera cooperará al desarrollo de las ideas del progreso, en bien de la Patria, de la Paz, y de la República.

Enthusiastas aplausos terminan el bello discurso D. Gumersindo Azcárate.

Melquiades Alvarez.—Sus primeras palabras

Con una ovación ruidosísima saludan los comensales a D. Melquiades Alvarez, que se pone en pie para pronunciar su anunciado e interesante discurso.

Las primeras palabras son para decir que espera la gratitud de sus correligioneros, siente el orgullo del entusiasmo del banquete que constituye un ejemplo y una sorpresa para los oligarquías imperantes.

Los reformistas aspiramos a gobernar y a utilizar el Poder como instrumento para la realización de nuestras ideas, no como merced precaria.

La carta de Maura

Alude el orador a la carta de Maura cuando amenazó con retirarse de la vida política y dice que aquella carta significaba un agravio a la Corona.

Dice que la energía del Rey dominó las sugerencias sufridas por los reaccionarios.

El Rey

Don Melquiades recuerda en su discurso varios actos políticos celebrados a los que él asistió y en los que él habló elogiando la conducta del Rey.

Los dos matices de reformistas

Dice que en los reformistas los hay de dos matices.

Son de uno los que con el Sr. Azcárate no quieren tomar parte activa en el Gobierno aunque se proponen colaborar desde que fuera la realización del ideal.

El otro matiz lo constituimos quienes declaramos accidental y transitoria la forma de Gobierno, sobreponiendo en importancia la causa que defendemos: el progreso, que es el interés supremo de la Nación.

Gobernar con la Monarquía

Explicando este segundo matiz de reformistas, dice que si la Monarquía acepta el programa, él gobernará con la Monarquía.

La Historia nos dice que todos los reyes de la Casa de Borbón vivieron divorciados con el país.

Hace un recorrido por la Historia para comprobar aquel aserto.

Los obstáculos de la tradición

Afirma el orador de los obstáculos tradicionales han desaparecido.

El Rey ha visto la necesidad de la transformación.

Esto muéveme a decir que no sufren demoras estas transformaciones liberales, pues puede la demora facilitar su triunfo a los reaccionarios.

Una ovación sigue a esta frase de don Melquiades Alvarez.

El partido reformista

Siendo radicales, dice D. Melquiades, además seremos esclavos de las utopías.

Desde el Poder no creemos confundirnos con ninguno de los partidos que hasta la fecha gobernaron.

El conde

Mientras el conde Romanones—dice—pueda gobernar, debe seguir gobernando aunque cree difícil que esta posibilidad exista.

El fracaso de la política africana, la clausura injustificada de las Cortes, la disidencia hondísima, en el partido, la serie de promesas incumplidas, son circunstancias que harán difícil la vida del Gobierno.

No obstante, teniendo ahora un voto, debe gobernar.

Maura

Debe seguir gobernando el conde para que no venga, con grave daño de la paz nacional la política reaccionaria de Maura.

A Maura le guarda personalmente reverencia, pero le combate en política ya que Maura levantó en 1906, con su imprevisión la indignación europea.

Representa a Maura la dictadura.

Entiende que es peligroso llamar al Poder a los conservadores sin que rectifiquen previamente su sistema de Gobierno.

África

Melquiades examina la cuestión de África en todos sus aspectos y elabora un programa completo militar y civil para el régimen de la zona española y su pacificación.

Cree necesario cumplir el tratado con Francia.

Aboga por el pacifismo.

Dice que el porvenir de España no está en África, sino en América.

La Hacienda

Estudia la situación de la Hacienda española, que le merece juicios pesimistas.

Asegura que mientras no se reorganice la Hacienda, vamos derechamente a una bancarrota.

No se comprueban las contribuciones. Califica de brutal a nuestro sistema tributario que aplasta a los contribuyentes.

Lievaremos a la práctica la unidad del impuesto.

Hoy pagan más los pobres que los ricos, y este crimen debe evitarse.

El problema internacional

Refiere a nuestras relaciones internacionales y aludiendo las amistades que convienen a España, aboga por la «entente» con Francia e Inglaterra y condena la idea de una alianza con Alemania.

Política interior

Afirma la necesidad de secularizar el Estado y aboga por que se asiente firmemente la supremacía del Poder civil sin tendencias jacobinas.

La libertad de conciencia es un dogma que tiene su expresión en la libertad de cultos.

Así aceptaremos poder. Queremos la reforma de la constitución para llevar a ella estas innovaciones fundamentadas.

No debe perseguirse a la Iglesia, pues deseo que convivan en la paz social todas las creencias y todos los cultos. Cree que es necesario hacer un esfuerzo heroico en pro de la cultura nacional.

Deben edificarse 20.000 escuelas y formarse 52.000 maestros.

Nosotros apoyaremos el proyecto de Mancomunidades.

Tenemos tendencias socialistas sin acatar el colectivismo marxiano.

Deseo el concurso de todos, desde los liberales monárquicos hasta los socialistas.

Habla de la política agraria.

Ofrece una ley de retiros.

Sostiene la necesidad de reformar la composición del Senado, en sentido democrático.

Terminación

Termina Melquiades su discurso con un párrafo brillantísimo.

Tenéis fé;—dice—somos fuerza nueva y queremos constituir una España nueva, no aceptaremos el poder como una merced de la Corona sino como un movimiento de opinión. Convenzase el Rey de que podemos dar savia al régimen evitando que surja el espectro revolucionario.

Al terminar el discurso escucháronse grandes aplausos y vítores repetidos.

De política

Consejo en Palacio

Se ha celebrado en Palacio un Consejo de ministros.

El conde de Romanones pronunció un extenso discurso haciendo historia de la etapa de los liberales en el Poder y el estado de la mayoría.

En la mayoría cifra esperanzas.

Ocupóse de los sucesos que ocurren en Portugal y Méjico.

Romanones y los periodistas

Habiendo el conde con los periodistas aseguró que el lunes se discutiría en el Senado el proyecto de Mancomunidades.

En cuanto se apruebe este proyecto, añadió el conde, se discutirá el proyecto de ley de Jurisdicciones.

Comentando el discurso de D. Melquiades

Dijo Romanones, a propósito del discurso de D. Melquiades Alvarez, que antes de comentarlo necesitaba reflexionar sobre él.

Lo único que diré—continuó el conde—es que mejor se percibe aroma a rosas que se clavan espigas.

Dece proyectos para el sábado

Anunció Romanones que el próximo sábado se leerán en las Cortes 12 proyectos de Ley.

La presidencia del Senado

Interrogado Romanones por los periodistas sobre la mediación del Sr. Montero Ríos en el pacto liberal, limitó a contestar el conde que no ha querido proveer

la presidencia del Senado hasta conferenciar con el Sr. Montero Ríos, además de que hubiera sido preiuzgar la cuestión puesto que el Sr. Montero no ocupará la presidencia, según sus manifestaciones hasta llegar a la unión de los liberales.

El nuevo director de Enseñanza

Se posesionó del cargo de director general de enseñanza, el Sr. Royo Villanova.

Firma del Rey

De Guerra

El Rey firmó varios decretos de Guerra concediendo ascensos y recompensas a militares por su comportamiento en campaña.

El infante D. Alfonso

A Marruecos

Salió para Marruecos el infante D. Alfonso.

Va a formar parte de la oficialidad de la escuadrilla de aviación, en Tetuán.

De Portugal

Nota oficial

En la Legación de Portugal se ha facilitado a la prensa una nota oficial participando que en la vecina república se ha restablecido totalmente la tranquilidad.

LA BOLSA

Fondos públicos

4 por 100 perpetuo interior, contado.	75 1/2
Id. id. fin de mes.	74 1/2
Amortizable al 4 por 100.	91 1/2
Idem al 5 por 100.	97 1/2
Acciones	
Banco de España.	447 1/2
Compañía Arrendataria de Tabacos.	250 1/2
Azucareras preferentes.	42 1/2
id. ordinarias.	12 1/2
id. obligaciones.	75 1/2
Cambios	
París vista (francos).	58 1/2
Londres vista (libras).	26 1/2

Observaciones meteorológicas

DÍA 23

Altura en milímetros a 0° y corregida a las 9 de la mañana.	713 1/2
Idem idem a las 3 de la tarde.	714 1/2
Temperatura máxima al sol.	16 1/2
Idem a la sombra.	14 1/2
Temperatura mínima del día.	3 1/2
Dirección del viento, a las 9 de la mañana.	NE.
Idem a la tarde.	NE.
Fuerza aproximada, a la mañana.	0
Idem a la tarde.	1
Velocidad en las últimas 24 horas.	0 00
Lluvia caída en milímetros y en el mismo tiempo.	7 65
Agua evaporada en el mismo tiempo en milímetros.	0 00
Estado del cielo a la mañana.	Cubierta
Idem a la tarde.	Idem

ECOS

Se accede por el Excmo. Sr. Rector de la Universidad literaria a la creación de una clase de adultos sobre las doscientas en esta localidad, que había solicitado el Sr. Regente y maestros de las escuelas nacionales.

Así nos lo participa atentamente y en nombre de interés general el Sr. Inspector 1.ª enseñanza D. Santiago de la Rica Rodríguez.

Los que deseen asistir a las clases mencionadas pueden matricularse los días de 9 a 10 de la mañana en la escuela graduada.

Pasó por esta estación con dirección a Madrid, para asistir a las próximas sesiones de Cortes, el senador del Reino Sr. Rector de la Universidad de Santiago Cleto Troncoso Pequeño, distinguido amigo nuestro.

Hoy comienza la novena de la Virgen del Amor Hermoso en la parroquia de Santiago de la Nova.

La vista señalada para ayer en esta Audiencia de causa seguida con David Prieto, de 18 años, por hechos deshonestos, y procedente del juzgado de Vivero, fue suspendida por enfermedad del procesado.

Hoy celebra su cumpleaños S. M. Reina D.ª Victoria Eugenia.

Con tal motivo, no habrá clases en los centros oficiales de enseñanza durante el pabellón nacional en los edificios públicos y vestirán las tropas de la guarnición el traje de gala.

Ha sido nombrado maestro auxiliar de la escuela de Sarría nuestro querido y estudioso joven D. Domingo Sánchez, que ha obtenido plaza recienente oposiciones después de brillantes ejercicios.

SECCIÓN RELIGIOSA

Santos de Hoy.—Santos: Rafael, tunato y Martín.

Tp. de EL PROGRESO, Manuel B...

—Ha sido nombrado comandante del torpedero número 45 el teniente de navío D. Demetrio López.

—Se ha concedido la medalla de África al capitán de infantería de Marina D. Manuel Robles.

—Ha sido destinado al crucero «Río de la Plata» el primer médico D. Víctor Enriquez Gundín.

—Se ha dispuesto que el día 11 de diciembre embarque en el crucero «Carlos V», el primer teniente de infantería de Marina don Manuel Muñoz López, en sustitución de don Ramón Fernández Teruel que pasa destinado al regimiento expedicionario.

—Ha sido destinado al crucero «Cataluña» el primer teniente de infantería de Marina D. Serafín de la Píñera y Gallido.

—Ha sido nombrado asesor de la provincia marítima del apostadero de Ferrol el auxiliar del cuerpo jurídico en expectación de destino D. Luciano Conde y Pampido.

—Fue destinado al regimiento de Zamora el teniente coronel ascendido, D. Pedro Naviera Espiñeira.

POR GALICIA

CORUÑA

El 22 a las doce de la mañana, congregó el alcalde de su despacho oficial a significadas representaciones coruñesas, para ocuparse en la proposición de ley del diputado a Cortes por Noya, Sr. Prieto Mera, relativa al turismo.

La proposición Prieto Mera ya favorablemente dictaminada por el Congreso, es menester que se apruebe tan pronto dicha Cámara reanude sus sesiones. Indudablemente es muy beneficiosa para Galicia y para La Coruña en particular. Cuanto apoyo se le preste será merecido.

El alcalde Sr. Folla Yordy tomó el asunto con mucho interés y hay que agradecerse.

Firmada por diversas personas del lugar de los Castros, se presentó una instancia pidiendo permiso para construir una fuente, que será costeada por los firmantes de la solicitud.

FERROL

Se han declarado en huelga unos doscientos peones del Arsenal.

Obedece el paro a haber sido despedido un obrero por negarse a obedecer al encargado.

Procedente de Brest fondó en este puerto el crucero inglés «Cumberland», buque escuela de guardias marinas.

Permanecerá en Ferrol hasta el día 28, que saldrá para Vigo.

SANCIAGO

Fue curada en el Hospital la vecina de Vista Alegre Dolores Lejo, de 60 años, la cual presentaba la mano izquierda fracturada por consecuencia de una caída que sufrió en su domicilio.

Después de reconocida pasó a ocupar una cama en la sala de San Valentín.

Por el jefe de la guardia municipal se puso el hecho en conocimiento del Juzgado correspondiente.

En la iglesia parroquial de Santa María Salomé, conmemorando la festividad de dicha Santa se celebró una solemne función en honor de la gloriosa madre del Santo Apóstol Santiago el Mayor, cuyos restos guarda nuestra ciudad.

ORENSE

En el rápido ha pasado para Madrid el ex-ministro D. Gabino Bugallal.

A saludarle acudieron a la estación el gobernador civil, los presidentes de la Audiencia y la Diputación, el vicepresidente de la Comisión provincial, varios diputados y concejales, una numerosa representación del Círculo Conservador con su presidente, muchas personas de significación y comisiones de varios Ayuntamientos.

Desde Ribadavia y algunas estaciones de tránsito acompañaban al Sr. Bugallal bastantes amigos suyos.

De todos se despidió afectuosamente.

Ante el altar de la iglesia parroquial de Carril, primorosamente adornado al efecto, unieron su suerte, la bella señorita Agustina Nuñez y el director de la «Electra Popular de Vigos», D. José Lago Loureiro.

PONTEVEDRA

Han sido adjudicadas en subasta, a don Juan Parra, por 3.800 pesetas, las obras de reparación del Hospital de Pontevedra.

Servicios de la guardia civil: Al vecino de Arnois (Estrada) Bonifacio Pazos, le recogió la pareja una escopeta que usaba sin licencia, denunciándolo a la autoridad judicial.

Igual suerte corrió, en de Castelanes (Cobelo) Ramón Pérez, que estaba cazando en la parroquia de Lougares.

VIGO

D. Claudio Uzal donó ante el inspector de policía Sr. Araujo a los individuos Higinio Trillo Serantes, Casimiro Moreira Martínez y Estanislao Fernández por haber dado el primero un palo en la cabeza que le hizo caer al suelo a la madre del denunciante.

Los policías Sres. González y Varela detuvieron a los acusados.

MOVIMIENTO DE VAPORES

En Vigo

Estuvieron en Vigo los trasatlánticos «Orcmas» de la Compañía de Navegación al Pacífico, y «Castaña», de la Compañía Arróntel.

Se dirige el primero al Brasil, con escalas en los puertos de Portugal, Callao, Río de la Plata y Chile.

Procedía de Liverpool y Coruña, el «Castaña» de Liverpool, Pasajes, Santander y Coruña.

Se dirige a la Isla de Cuba.

En la Coruña

Anclaron los vapores: «Hudson», del Havre y Burdeos.

«Carmen» de Barcelona.

«Cabo Orp» de Marsella y Villagarr.

«Montefrío» de Corcubión.

«Cabo Prior» de Torrevieja y La Puebla de Deán.

«Camella» de Corcubión.

Se despatcharon los vapores: «Chico», para Ferrol.

«Hudson», para la Habana.

«Carmen» y «Cabo Oropesa» para Ferrol.



EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESTA CAPITAL

al comunicar al pueblo el fallecimiento ocurrido en Toledo,

el día 9 del corriente, del Emmo. y Excmo. Sr. Cardenal Arzobispo de dicha Archidiócesis,

HIJO ADOPTIVO DE LA CIUDAD DE LUGO

D. FR. GREGORIO MARIA AGUIRRE Y GARCIA

Q. E. P. D.

Suplica encarecidamente a los habitantes de esta Ciudad, se dignen concurrir al funeral que por el eterno descanso de tan ilustre señor, se celebrará mañana sábado, a las once, en la iglesia de los PP. Franciscanos.

Lugo, Octubre 24 de 1913.

MODAS

URA ROLDÁN y HERMANA

Ponen en conocimiento de su respetada y numerosa clientela haber recibido las casas más importantes, sombreros de señora y niños para la próxima temporada. Esta casa sigue encargándose de la decoración y reforma de los mismos para dar cuenta con un inmenso y variado surtido.

SAN PEDRO, 21.—LUGO



especializado :: ::

VALLINA

dentólogo

DE LA

Beneficencia

Municipal :: ::

(Dentista)

Especialista en las enfermedades de la boca y dientes, y en todos los trabajos de la moderna odontología, como son: dentaduras artificiales, orificaciones, incrustaciones de porcelana y oro, y puentes de mismo metal.

Gabinete aséptico.—Rigurosa esterilización del instrumental.—Extracción sin dolor ni peligro.

CONSULTA DE 9 A 1 Y DE 3 A 7

MILIO CASTELAR, 1, 2.º

Prete al Banco de España

AUTOMÓVIL

Se vende uno completamente nuevo.—D. ESTEBAN CARVALLO, Ruanaeva, 13, dará razón.



Participa a su numerosa clientela y al público en general, haber recibido un grandioso surtido de géneros extranjeros para la próxima estación de invierno.

SANTO DOMINGO, 7,

—Lugo—

MATEO MENDAÑA

se trasladó a la calle de San Roque, número 10.

Arriendo o traspaso

Se arriendan los bajos propios para un establecimiento, donde ya lo hubo. En la calle del Castillo, número 39, informarán.

En la misma se arrienda una huerta de cuatro ferrados de sembradura, de primera calidad, cerrada sobre sí, con su pozo y caseta.

AUTOMÓVILES

LORRAINE-DIETRICH

Segundo lugar de la clasificación general en el circuito del Guadarrama en 1913.

Representante en Galicia:
Ramón Neira
LUGO

SE VENDE todo en buen uso, lo necesario para montar un café, con mesa de billar y un gasógeno de acetileno con ocho lámparas. Los muebles que dejo anunciados, son elegantes y modernos. Para informes dirigirse al administrador de este diario.

Dosiieo López Cedrón

Procurador de los Tribunales y Corredor de Comercio, trasladó su despacho, Castelar, 2, junto al Banco de España, local que antes ocupaba D. Gerardo Quintero. Se encarga de toda clase de operaciones en dicho Establecimiento de Crédito. Compra y venta de toda clase de valores cotizables. Castelar, 2.—LUGO

Jesús García Gesto

Procurador de los Tribunales y Corredor de Comercio

Se encarga de la gestión de toda clase de asuntos relacionados con ambas profesiones. Compra y venta de valores cotizables en Bolsa.

CASTELAR, 6.—LUGO.

H. MANSO

Médico-Cirujano y Odontólogo
(DENTISTA)

ARMAÑA, 3 Y 5, 2.º

COMPañÍA MADRILEÑA DE URBANIZACIÓN

Fundadora de la CIUDAD LINEAL (1894)

Durante los 19 años de nuestra vida social han desaparecido más de treinta sociedades fundadas con más dinero, más personal y más ruido que la nuestra. Ninguna nos ha igualado ni excedido en la publicación minuciosa de gastos y de ingresos. A medida que se extienden y que se consolidan los negocios de la Compañía ésta emite sus valores, todos ellos hipotecarios, a interés cada vez más bajo. En su consecuencia:

DESDE EL 1.º DE ENERO DE 1914 los NUEVOS suscriptores de libretas de nuestra Caja de Ahorros percibirán un poco menos de interés que los que suscriban libretas antes del 31 de diciembre próximo. Las personas que tengan intención de suscribir esta clase de valores aprovechen la ocasión de hacerlo en lo que resta de año.

Los actuales suscriptores y los que se suscriban antes del 31 de diciembre de 1913 seguirán percibiendo el 8 por 100 y llegado el día del vencimiento retirarán su capital a metálico, como siempre, y a los que quieran renovar la operación se les concede la renovación por una sola vez al 8 por 100. Las sucesivas renovaciones, si las desean, serán al 7 por 100 de interés.

SUSCRIPCIÓN DE VALORES DE LA COMPañÍA
OBLIGACIONES HIPOTECARIAS 6 POR 100

De 1 a 25 obligaciones, a 490 pesetas; de 26 a 50, a 485; de 51 a 100, a 480; de 101 a 200, a 475; de 201 a 400, a 470; y de 401 en adelante, 465.—Interés efectivo de 9 1/2 a 6 1/2 POR 100 ANUAL.

LIBRETAS DE LA CAJA DE AHORROS, NOMINATIVAS Y AL PORTADOR

Desde una peseta en adelante, cobran el interés de 3 por 100, siendo la devolución a voluntad; de 5 por 100, a seis meses; de 6 por 100, a un año; de 6 50 por 100, a dos años; de 7 por 100, a tres años; de 7 50 por 100, a cuatro años, y de 8 por 100, a cinco años.

Cuentas corrientes en el Banco de España, Crédito Lyonnais, Banco Hispano Americano, Banco Español de Crédito y Banco de Castilla. Banqueros de la Sociedad: Sres. Urquijo y Compañía.

Pedir más detalles a las Oficinas: Logasca, 6, bajo, de 9 a 12.—Ciudad Lineal, de 2 a 7

Apartado de Correos 411, Madrid

BAZAR INGLÉS

Real, 98.-La Coruña

Si vais a LA CORUÑA no dejéis de visitar el renombrado **Bazar Inglés** donde hallareis cuanto preciséis casi todo regalado: Cabás desde 5 a 150 pesetas: Zapatos, garantizados, de 5 a 26 pesetas: Gorras inglesas de verano, a 2 pesetas: Sombreros de paja, a 3 pesetas e ingleses superiores, a 4.50: Magníficos y espléndidos baules de Camarote, Vieneses y de mimbre: Surtido completo en juguetes y vistosos recuerdos de La Coruña.

Bazar Inglés

Real, 98.-La Coruña

NELSONLINE

Vapores rápidos al Río de la Plata

Salidas quincenales fijas para Montevideo y Buenos Aires

Autorizada por la Dirección general de Comunicaciones de España para la conducción de correspondencia.

Próximas salidas de la Coruña y Vigo, para Montevideo y Buenos Aires.

Vapores	De la Coruña	De Vigo
Highland Warrior	11 de Octubre	12 de Octubre
Highland Rover	25 de id.	26 de id.
Highland Ripper	8 de Novbre.	9 Novbre.
Highland Laddie	22 de id.	23 de id.
Highland Brae	9 de Agosto	10 de Agosto

Precio del pasaje en 1.ª clase, (tres categorías) Libras 18, 23 y 27.—Precio del pasaje en 2.ª clase, 12 libras (más los impuestos).—Precio del pasaje en 3.ª clase, 23.10 pesetas (incluido impuestos de transporte).

Su porte de 7,000 toneladas y 15 millas de marcha, aseguran el viaje en diez y ocho días.

Estos vapores admiten también pasaje de 1.ª y segunda clase, garantizando un buen trato. Llevan a bordo cocineros y camareros españoles.

Los pasajeros deberán presentarse la víspera de salida para retirar los billetes.

NOTA.—Las salidas de estos vapores son fijas el día anunciado.

Para informes y carga pueden dirigirse: en Vigo, a D. V. M. ESCALERA, y en la Coruña, a D. NICANDRO FARINA.

C. G. le Trasatlántique

Vapores correos franceses a gran velocidad

Servicios directos desde el puerto de la Coruña

A la Habana y Veraacruz

El 23 de Octubre	el vapor CHAMPAGNE.
El 17 de Noviembre	el vapor ESPAGNE.
El 23 de Noviembre	el vapor NAVARRE.

A la Habana, Tampico, Veracruz y Puerto México

El 4 de Noviembre	el vapor MÉXICO.
El 4 de Diciembre	el vapor VIRGINIE.

A la Habana, Nueva Orleans y San Francisco de California

El 22 de Octubre	el vapor HUDSON.
El 17 de Noviembre	el vapor FLORIDE.

A Puerto Plata y Santiago de Cuba

El 2 de Noviembre	el vapor MONTREAL.
El 30 de Noviembre	el vapor QUEBEC.

Admiten pasajeros de 1.ª, 2.ª, 3.ª preferencia, 3.ª ordinaria y carga.

Todos los vapores admiten pasajeros de primera, segunda y tercera clase, que deben de presentarse en la Agencia de la Compañía dos días antes de la salida, avisando de antemano para reservarse cabida.—Para informes de pasaje y carga:

Nicandro Farina.—LA CORUÑA

Compañía Anglo-Argentina y Heald Line (reunidas)

Vapores rápidos a Montevideo y Buenos Aires provistos de dos hélices y telegrafía sin hilos.

Próximas salidas de La Coruña para Montevideo y Buenos Aires.

LA ROSARINA

4 de Noviembre de 1913

Precio del pasaje en tercera clase: 176 pesetas incluidos los impuestos.

Admite pasajeros de primera y tercera clase.

Para informes: Agencia general en La Coruña.

Vinda de H. Herrada, Real, 14

Emulsión "Dos pescados"

(Marca registrada)



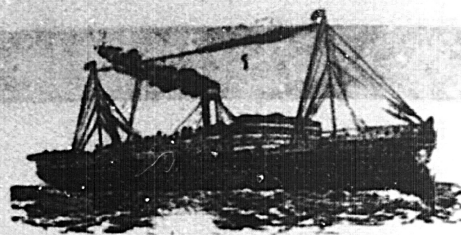
La última palabra

Nos referimos a una nueva y excelente preparación de Emulsión «DOS PESCADOS» (marca registrada) la que cumple con todas, las extranjeras y españolas, tanto en calidad como en precio.

Depositarios: por menor, Farmacia y Laboratorio de Iglesias.

Por mayor, Droguería de Iglesias y Compañía.

Papel para envolver se vende en esta imprenta a DIEZ reales arroba.



Lloyd Real Holandés

Compañía de vapores correos

Al Brasil y Río de la Plata

Próximas salidas de la CORUÑA para RIO JANEIRO, SANTOS, MONTEVIDEO y BUENOS AIRES

Vapor rápido CEELANDIA, el 22 de Noviembre

Vapor rápido CELRIA, el 8 de Noviembre

Vapor rápido FRISIA el 1.º de Noviembre

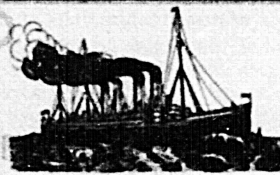
Admiten pasajeros de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase

Provistos de telegrafía sin hilos (sistema Marconi) y de las más modernas instalaciones

Los pasajeros deben presentarse provistos de los documentos que exigen las disposiciones vigentes con DOS DIAS DE ANTICIPACION.—El Comisario.

D. RAIMUNDO MOLINA, Marina, 22.-La Coruña

Representante general de la Compañía en España.



Chargeurs Reunis

Campania Francesa de navegación a vapor

LINEA DE LA PLATA

Salidas del Puerto de La Coruña para Montevideo y Buenos Aires

		Precio en 3.ª Clase	Precio en 1.ª Clase	Precio en 2.ª Clase
12 Octubre	ANGO (nuevo)	200'00	102'10	54'00
2 Noviembre	CEILAN	200'00	102'10	54'00
30 id.	QUESSANT			
5 Diciembre	CHAMPLAIN (nuevo)			
28 id.	NALTE			

PRECIO EN 3.ª PREFERENCIA. Ptas. 225

Estos vapores de reciente construcción, y dotados de todos los adelantos modernos de telegrafía sin hilos, comedores para 600 pasajeros de tercera clase, camarotes de tercera preferencia con servicio independiente, harán el viaje en 17 días.

Los pasajeros que hayan obtenido plaza, deberán presentarse en esta Agencia, con 5 días de anticipación. Pídanse prospectos y libretos.

AGENTES GENERALES en ESPAÑA: Antonio Conde, (hijos) La Coruña, Plaza Orensé, 2.—Vigo, Calle de Luis Taboada.

COMPANIA del PACIFICO

VAPORES CORREOS INGLESES

Salida de LA CORUÑA cada dos lunes, y de VIGO al día siguiente para Río de Janeiro, Montevideo, Buenos Aires, Punt. Arenas, Valparaíso y otros puertos del Pacífico hasta el Callao.—Próximas salidas:

Vapor	Salida de La Coruña	Salida de Vigo
Junin	16 de Octubre	17 de Octubre
Orcoma	20 de »	21 de »
Oriana	3 de Noviembre.	4 de Noviembre
Esmerald.	13 de »	14 de »
Orissa	17 de »	18 de »
Ortega	1 de Diciembre.	2 de Diciembre
Oropesa	15 de »	16 de »
Orita	29 de »	30 de »

Todos de gran tonelage y de dos hélices.—Admiten pasajeros de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase

La conducción a bordo en lanchas de vapor de los pasajeros y de sus equipajes, es cuenta de la Compañía.

Tienen alumbrado eléctrico en todos los departamentos, salones para Señoras, fumadero, bibliotecas, cuartos de baño, cámaras frigoríficas, banda de música y todos los adelantos.

Para el servicio de pasajeros de tercera clase se embarcan en La Coruña y Vigo mareros y cocineros españoles y las comidas son condimentadas al estilo del país.

Agentes generales de la Compañía,

Sobrinos de José Pastor

Dirección en La Coruña: Plaza de María Pita, núm. 12.

Dirección en Vigo: Velázquez Moreno, núm. 12.



COMPAÑIA GAMBURGUESA

PUERTO DE LA CORUÑA

LINEAS DE VAPORES CORREOS RAPIDOS

Pasajes de 1.ª, 2.ª, 3.ª preferente y 3.ª clase

Servicio de LA SUD AMERICA

Próximas salidas para RIO JANEIRO, MONTEVIDEO y BUENOS AIRES

18 de Octubre	Rápido BLÜCHER
23 de id.	Rápido BAHIA LAURA
1.º de Noviembre	Rápido KONIG WILHEHM II
5 de id.	Correo BADENIA
14 de id.	Rápido BAHIA CASTILLO
15 de id.	Rápido CAP FINISTERRE
20 de id.	Correo VALENCIA
29 de id.	Rápido KONIG FRIEDRICH AUGUST

Servicio de CUBA y MEXICO

Próximas salidas para LA HABANA, VERACRUZ y TAMPICO

13 de Octubre	Correo SPSEWALD.
21 de id.	Rápido FRIEDST BISMARCK.
28 de id.	Rápido IPIRANGA
31 de id.	Rápido KRONPRINZESSIN CECILIE

Dada la reputación de estos magníficos vapores, se recomienda pedir cabida con anticipación.—Dirigirse para informes a los Agentes generales en la Compañía: EDUARDO DEL RIO Y C.ª, Cantón pequeño, 9 y 10.-LA CORUÑA

Es conveniente saberlo

Se halla a la venta en las principales librerías de esta capital, al precio de tres pesetas, la enciclopedia casera

La Joya del Hogar

que comprende medicina vulgar, belleza, agricultura y floricultura, repostería, cocinas y recetas de todas clases.

En Vigo se vende en las librerías de Barrios, Nieto y La Popular.

En La Coruña se halla a la venta en la de Lino Pérez y Villardelrancos.

Los pedidos para la venta a comisión pueden hacerse a Diego López en la imprenta de este periódico quien dará detalles.

TALLER - DE - CONSTRUCCION DE REBOREDO TEIJEIRO

EBANISTAS

Se construyen con esmero, economía y prontitud toda clase de retablos y todo lo concerniente a iglesias, como son: confesionarios, oratorios etc., etc. También se construyen toda clase de muebles de lujo tales como armarios de luna, despachos, comedores, dormitorios y todo lo que se refiera al rubro de construcción.

Se reforman toda clase de tapicerías tanto de cafés como de hoteles y casas particulares. Esta es casa de seriedad y diligencia en satisfacer a la clientela.

NO CONFUNDIRSE.—Ramveva, 12.—LUGO

TALLERES GRAFICOS

EL PROGRESO

En este Establecimiento, que cuenta con moderno y bien surtido material, se confecciona con la mayor prontitud y economía toda clase de trabajos tipográficos, tanto para dependencias particulares como del Estado, provincia o municipio.

Confección de obras, folletos, periódicos y revistas ilustradas. Maquinaria de lo más moderno y práctico. Tarjetas de visita de las clases y precios que se deseen. Libros de Actas de Nacimiento y Defunción, fer de vida, es-

cados trimestrales, semestrales y demás impresos necesarios para juzgados municipales y de primera instancia. Diez por ciento de rebaja en todo cuanto se anuncia a los suscriptores de este periódico. MANUEL BECERRA, 4.—LUGO